



Ayuntamiento Municipal de Duverge

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de Duverge

ACTA NO.: 01-2023

En el Ayuntamiento Municipal de Duverge, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Altagracia No. 2, Duverge, República Dominicana, siendo el día veintidos (22) del mes de septiembre del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo, compuesto por los señores: **Lic. RUDY ENMANUEL PEREZ**, encargado de la unidad de compra y presidente del comité; **LIC. CARLOS HEREDIA HEREDIA**, Encargado De Planificación, **LIC. GILBERT ANTONIO DECENA**, Encargado De Libre Acceso a la Información, **LIC. LUIS SERVIO PEREZ PEÑA**, Consultor Jurídico, **LICDA. LUZ BETHANIA PEREZ**, Encargada Financiera.

El **Licdo. RUDY ENMANUEL PEREZ**, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar

:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)”.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que la comisión de esta institución, los señores **LIC. GILBERT ANTONIO DECENA, LIC. LUIS SERVIO PEREZ PEÑA y LIC. CARLOS HEREDIA HEREDIA**, empleados de este ayuntamiento de Duverge, son quienes se asesoraran de quienes poseen las cualidades, conocimientos técnicos y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha veinte (20) de septiembre del año 2023, emitido por los Departamentos: Dirección de Compras del Ayuntamiento Municipal de Duverge.

•
El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**
- **TERCERO:** designar a los señores: **LIC. GILBERT ANTONIO DECENA. LIC. LUIS SERVIO PEREZ PEÑA y LIC. CARLOS HEREDIA HEREDIA**, a los fines de asesoraran de quienes poseen las cualidades, conocimientos técnicos y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata y que evalúen las ofertas de los proponentes

que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**

- **CUARTO: Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y ayuntamientoDuverge.gob.do**

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día veintidos (22) de septiembre del año 2023, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Lic. RUDY ENMANUEL PEREZ

Encargado de la unidad de compra y presidente del comité

LIC. CARLOS HEREDIA HEREDIA

Encargado De Planificación



LIC. GILBERT ANTONIO DECENA

Encargado De Libre Acceso a la Información

LIC. LUIS SERVIO PEREZ PEÑA

Consultor Jurídico



LICDA. LUZ BETHANIA PEREZ

Tesorera Municipal